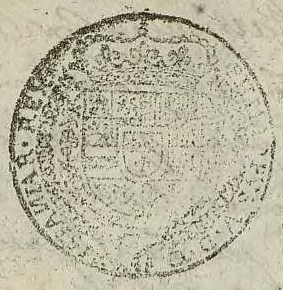

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

En la Villa de Ziza en siete de noviembre de mill setezientos y catorze, los señores Dn. Juan de Zuñiga, Cavº del Orden de Santiago Tente. (Coronel) de Guardias del Regimto. de Infanteria española; Dn. Fernando Marin Perez Piñero Alferez mayor; Dn. Franco. Ordoñez y Marin; Dn. Antto. Buitrago y Anjoto; Dn. Miguel Ruiz Soler. y Dn. Juº. Buitrago y Aguilar Regres. Justicia y Regimto. desta Cª, estando juntos en su aiuntamto. para tratar y conferir cosas tocantes al servº. de ambas Magdes.; en cuia virtud acordaron lo sigte.

El dho. Sr. Govor. dijo que aviendo entrado a el cargo de Exercicio deste Govierno tenia por precisa su obligon. la expresion al aiuntamto. de su zelo en el mayor acierto a que se aplicaria como se allava persuadido de ella; y que considerando por inescusable la concurrencia por el mismo Intento de todos los Sres. Capitulares que devian considerarse principalmte. interesados en el mejor Govierno y admon. de Justicia, desta Repca. de calidad que produxese este cuidado los efectos de mantenerla la mas arreglada en Paz y quietud, asi se los prevenia quedando satisfecha la confianza de su Md., en que todos